REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 749-2022-PRODUCE/PROINNOVATE

Lima, 28 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 149-2022-PRODUCE/PROINNOVATE.UAL de la Unidad de Asesoría Legal; el Informe N° 159-2022-PRODUCE/PROINNOVATE.UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 598-2022-PRODUCE/PROINNOVATE.UA de la Unidad de Administración; el Memorando N° 033-2022-PRODUCE/PROINNOVATE.CT de la Coordinación Técnica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 240-2016-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional"; suscribiéndose, el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE;

Que, mediante Ley N° 29152 se establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM, y mediante Decreto Supremo N° 003-2009-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley;

Que, mediante Ley N° 30230, se crea el Fondo MIPYME, siendo uno de sus objetivos incrementar la productividad de las MIPYME, a través de instrumentos para la difusión tecnológica, innovación empresarial, mejora de la gestión, encadenamientos productivos y acceso a mercados, a través de instrumentos de servicios no financieros con entidades públicas y privadas, el cual cambió su denominación a Fondo MIPYME Emprendedor conforme lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 013-2020 y en el Decreto Supremo N° 225-20-EF;

Que, Mediante Decreto de Urgencia Nº 055-2021 del 24 de junio de 2021, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la concertación de operaciones de endeudamiento con organismos internacionales, para financiar parcialmente el "*Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento*" a cargo del Ministerio de la Producción-PRODUCE. Asimismo, se autoriza a PRODUCE a constituir un fideicomiso con la Corporación Financiera de Desarrollo S.A.-COFIDE, destinado a canalizar los recursos correspondientes al citado Programa;

Que, con fecha 23 de julio de 2021, se suscribe el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID con la finalidad de contribuir a la financiación y ejecución del "*Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento*";

Que, a través de la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 en cuyo artículo 69°, se autoriza al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE a efectuar transferencias financieras a favor de las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de las normas que regulan los fondos que administra, con cargo a su presupuesto; disponiendo que las mismas se aprueban mediante resolución del titular del pliego y se publica en el Diario Oficial El Peruano, regulando asimismo, que la facultad para aprobar las subvenciones podrá ser delegada en el funcionario a cargo del Programa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-PRODUCE, de fecha 24 de marzo de 2021, se dispone la creación del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, sobre la base del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innóvate Perú), el cual PROINNOVATE fusiona por absorción; en mérito a lo cual, las obligaciones y facultades de Innóvate Perú han sido absorbidas por PROINNOVATE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 460-2021-PRODUCE, de fecha 30 de diciembre de 2021, el Titular del Ministerio de la Producción, delega en el/la Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE, la facultad para aprobar el otorgamiento de las subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos y normas que regulan los fondos que administra y con cargo a su presupuesto;

Que, mediante el Memorando N° 598-2022-PRODUCE/PROINNOVATE.UA, de fecha 28 de diciembre de 2022, la Unidad de Administración solicita la autorización de los certificados de crédito presupuestario para el otorgamiento de subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas, adjuntando el Memorando N° 033-2022-PRODUCE/PROINNOVATE.CT, emitido por la Coordinación Técnica, mediante el cual, se remitió la relación de los proyectos a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional", del Fondo MIPYME (PDP y PAC), del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM, del Fondo MIPYME Emprendedor y del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE "Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento", indicando que se ha cumplido con las obligaciones, cronogramas y metas establecidas en los convenios/contratos suscritos para la ejecución de los proyectos;

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 159-2022-PRODUCE/PROINNOVATE.UPP, de fecha 28 de diciembre de 2022, opina favorablemente en materia presupuestal y solicita se autorice el otorgamiento de las subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas, hasta por el monto total de S S/ 11,068,328.86 (Once millones sesenta y ocho mil trescientos veinte y ocho y 86/100 soles), que comprende: S/ 3,276,304.94 (Tres millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuatro y 94/100 soles) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; S/ 2,097,445.83 (Dos millones noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco y 83/100 soles) en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados; S/ 4,325,359.05 (Cuatro millones trescientos veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve y 05/100 soles) en la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; S/ 1,237,095.50 (Un millón doscientos treinta y siete mil noventa y cinco y 50/100 soles) en la fuente de financiamiento de 4. Donaciones y Transferencias; y, S/ 132,123.54 (Ciento treinta y dos mil ciento veintitrés y 54/100 soles) en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, los montos señalados en el considerando precedente se otorgan con la finalidad de cofinanciar los proyectos, según el siguiente detalle: **i)** Startup Perú PLUG-Atracción de Emprendedores Extranjeros (AEE), **ii)** Startup Perú PLUG-Atracción de Emprendedores Extranjeros (INS), iii) Concurso de Proyectos Colaborativos de Innovación Abierta-Categoría 2 (CPCC2), **iv)** Proyectos De Innovación Empresarial - Categoría 1 – Individual (PIEC1), **v)** Proyectos de Validación de la Innovación (PIEC2), vi) Atracción De Emprendedores (AEE), vii)

REPÚBLICA DEL PERÚ

Concurso Bootcamps de Código-Fase II (BCCF2), viii) Concurso de Fortalecimiento Estratégico de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica-Fase2 (CETF2), ix) Proyectos de Validación de la Innovación-Seguridad Alimentaria (PIEC2SA), x) Dinamización De Ecosistemas Regionales De Innovación Y Emprendimiento (DER), xi) Concurso Nacional para la Difusión de Casos de la Innovación-Reconociendo la Innovación (RIV), xii) Proyectos De Innovación Para Microempresas (PIMEN), xiii) Validación y Empaquetamiento de Innovaciones (PVE), xiv) Programa de Emergencia Empresarial – MIPYMES de Calidad (EEMC), xv) Programa de Emergencia empresarial – MYPES Reactivadas – Alternativa 1 (EER1), **xvi)** Proyectos Mypes Reactivadas Alternativa 2 (EER2), xvii) Programa de Emergencia Empresarial – MIPYMES Digital (EEMD), xviii) Capital Semilla para Emprendedores Innovadores (EIN), xix) Capital Semilla para Emprendimientos Dinámicos-BIO (EDI), xx) Programa De Apoyo A Clúster (PAC) y xxi) Programa de Desarrollo de Proveedores-Categoría 1

Que, mediante Informe N° 149-2022-PRODUCE/PROINNOVATE.UAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, la Unidad de Asesoría Legal concluye que la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que aprueba el otorgamiento de subvenciones conforme los alcances descritos por la Unidad de Monitoreo, y previa verificación presupuestal por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, se ajusta al marco legal aplicable;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, en uso de las facultades conferidas mediante las Resoluciones Ministeriales N° 145-2021-PRODUCE, N° 159-2021-PRODUCE y N° 460-2021-PRODUCE, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgamiento de Subvenciones

Aprobar el otorgamiento de las subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas señaladas en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución, con cargo al Presupuesto Institucional 2022 de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, hasta por el monto total S/ 11,068,328.86 (Once millones sesenta y ocho mil trescientos veinte y ocho y 86/100 soles), que comprende: S/ 3,276,304.94 (Tres millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuatro y 94/100 soles) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; S/ 2,097,445.83 (Dos millones noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco y 83/100 soles) en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados; S/ 4,325,359.05 (Cuatro millones trescientos veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve y 05/100 soles) en la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; S/ 1,237,095.50 (Un millón doscientos treinta y siete mil noventa y cinco y 50/100 soles) en la fuente de financiamiento de 4. Donaciones y Transferencias; y, S/ 132,123.54 (Ciento treinta y dos mil ciento veintitrés y 54/100 soles) en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados.; destinados a cofinanciar los desembolsos de los proyectos, en el marco del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional", del Fondo MIPYME (PDP y PAC), del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM, del Fondo MIPYME Emprendedor y del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE "Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento".

Artículo 2- Acciones Administrativas
La Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, deberán efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como en la Resolución Ministerial N° 460-2021-PRODUCE.

Artículo 3.- Publicación
Disponer que la presente resolución, y el anexo citado en artículo 1° se publique en el Portal Institucional del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ALEJANDRO AFUSO HIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

Anexo Único - RDE N° 749-2022-PRODUCE/PROINNÓVATE

SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PRIVADAS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS CON CARGO A FONDOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN – PROINNOVATE

N°	Código de proyecto	N° Contrato	Beneficiario	Desemb. N°	Fuente de Financiamiento					Monto Desembolso S/	Fondo
					1. RO	2. RDR	3. ROOC (BID)	4. DYT	5. R.D		
1	AEE-4-P-079-22	384-22	ESCALAB PERU S.A.C.	2	-	-	31,540.00	-	-	31,540.00	
2	AEE-4-P-047-22	427-22	HOKO PERU S.A.C.	2	-	-	31,540.00	-	-	31,540.00	
3	INS-1-P-014-18	471-22	ENDEAVOR PERU	1	-	-	29,050.00	-	-	29,050.00	
4	INS-1-P-016-18	472-22	UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA	1	-	-	37,350.00	-	-	37,350.00	
5	AEE-4-P-068-22	549-22	FLEXXA S.A.C.	1	-	-	141,930.00	-	-	141,930.00	
6	AEE-5-P-125-22	555-22	VIGALAB S.A.C.	1	-	-	141,930.00	-	-	141,930.00	
7	CPCC2-3-P-031-20	075-21	PRODUCCIONES GANADERAS ANDINAS S.A.C.	5	-	395,000.00	-	-	-	395,000.00	
8	PIEC2-7-P-077-22	326-22	CORPORACION REY S.A.	2	-	202,500.00	-	-	-	202,500.00	
9	PIEC1-7-P-436-061-22	378-22	FOUR BEES S.A.C.	2	-	77,511.68	-	-	-	77,511.68	
10	PIEC1-7-P-1083-275-22	516-22	EXANDAL S.A.	2	-	133,294.88	-	-	-	133,294.88	
11	CPCC2-3-P-038-20	530-20	DOMINUS S.A.C	4	-	500,000.00	-	-	-	500,000.00	
12	PIEC1-7-P-944-239-22	544-22	DELY CORP E.I.R.L	1	-	74,993.21	-	-	-	74,993.21	
13	PIEC1-7-P-621-143-22	557-22	SERVICIOS PESQUEROS DISMAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	-	149,999.21	-	-	-	149,999.21	
14	AEE-4-P-117-22	430-22	YU TRACK PERU S.A.C.	2	-	-	31,540.00	-	-	31,540.00	
15	AEE-4-P-077-22	458-22	HACKMETRIX S.A.C.	2	-	-	31,540.00	-	-	31,540.00	
16	BCCF2-1-P-018-20	163-21	LEONCIO ANTONIO CELIS CABALLERO	2	3,057.35	-	-	-	-	3,057.35	
17	BCCF2-1-P-011-20	067-21	YOHHAN MANUEL ALEXIS AURIS BELLIDO	3	3,112.50	-	-	-	-	3,112.50	
18	BCCF2-1-P-133-20	180-21	DAVID ANTONIO VALVERDE FIGUEROA	3	3,112.50	-	-	-	-	3,112.50	
19	CETF2-2-P-011-21	573-22	MATERIALS RESEARCH & TECHNOLOGY S.A.C.	1	383,266.00	-	716,734.00	-	-	1,100,000.00	CONTRATO DE PRESTAMO N° 3700/OC-PE
20	PIEC1-7-P-1029-264-22	468-22	LABORATORIOS BIOSANA S.A.C.	2	-	-	149,760.16	-	-	149,760.16	
21	CPCC2-4-P-004-22	534-22	ENEL GENERACION PERU S.A.A.	1	-	-	37,261.70	-	-	37,261.70	
22	PIEC2SA-1-P-009-22	574-22	MOLINOS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	-	-	400,000.00	-	-	400,000.00	
23	DER-2-P-065-20	623-20	MODULO DE SERVICIOS TACNA - MS TACNA INNOVA	7	-	-	97,824.76	-	-	97,824.76	
24	RIV-3-P-079-20	270-20	G Y P COMUNICACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	7,980.59	-	-	-	-	7,980.59	
25	PIEC2SA-1-P-060-22	576-22	VE7 AGRONEGOCIOS SAC	1	-	86,530.05	114,065.23	-	-	200,595.28	
26	AEE-5-P-088-22	546-22	FARFAN CAÑAS ANA MARIA	1	-	-	31,540.00	-	-	31,540.00	
27	AEE-4-P-085-22	566-22	CIENCIA PURA PERU S.A.C.	1	-	-	141,930.00	-	-	141,930.00	
28	AEE-4-P-118-22	551-22	RECYLINK S.A.C.	1	-	-	141,930.00	-	-	141,930.00	
29	AEE-4-P-136-22	563-22	NETBITS PERU S.A.C.	1	-	-	141,930.00	-	-	141,930.00	
30	AEE-5-P-091-22	564-22	ESPINOSA FUENTES SEBASTIAN	1	-	-	31,540.00	-	-	31,540.00	
31	PIMEN-16-P-786-180-20	004-22-SI	DULCERIA MANJAR REAL E.I.R.L. (20601546583)	3	-	39,234.78		-	-	39,234.78	
32	PVE-7-P-175-20	010-22-SI	ALKA ENERGY SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C. (20600597745)	3	-	59,550.82		-	-	59,550.82	
33	PVE-7-P-254-20	015-22-SI	FERREYROS PRODUCTORA & CATERING S.A.C (20557556550)	3	-	66,166.20		-	-	66,166.20	
34	PIEC1-6-P-557-183-20	073-22	ASOCIACION DE CAFICULTORES PALMAS DEL PARAMO	3	-	110,165.00		-	-	110,165.00	
35	PIEC2-7-P-363-22	351-22	MINERA LA ZANJA S.R.L.	2	-	202,500.00		-	-	202,500.00	
36	PIEC2-7-P-250-22	317-22	PESQUERA ZUAR S.A.C.	2	-	-	87,656.26	-	-	87,656.26	
37	CPCC2-4-P-027-22	536-22	ENEL DISTRIBUCION PERU S.A.A.	1	-	-	38,506.44	-	-	38,506.44	
38	EEMC-1-P-743-21	309-21	PET'S BAKERY E.I.R.L.	3	-	-	-	1,654.17	-	1,654.17	
39	EER2-1-P-263-21	004-22	INNOVA T 21 S.A.C.	3	-	-	-	7,899.35	-	7,899.35	
40	EER1-1-P-336-21	534-21	LARES FOOD S.A.C.	3	-	-	-	1,049.57	-	1,049.57	
41	EER1-1-P-1158-21	595-21	LA DIOSA FARM EXPORT E.I.R.L.	3	-	-	-	1,547.50	-	1,547.50	
42	EER1-2-P-895-22	422-22	ANDANA REPRESENTACIONES S.A.C.	2	-	-	-	28,950.00	-	28,950.00	
43	EER1-2-P-1217-22	439-22	KENTE SAT INVERSIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - KENTE SAT S.R.L.	2	-	-	-	28,950.00	-	28,950.00	
44	EEMC-1-P-057-21	323-21	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CALDERON & VENTURA S.A.C.	3	-	-	-	698.30	-	698.30	
45	EEMD-1-P-339-21	367-21	YAURINITA S.A.C.	3	-	-	-	1,500.00	-	1,500.00	
46	EEMD-1-P-299-21	279-21	INTEGRADORES EXPERTOS S.A.C.	3	-	-	-	1,500.00	-	1,500.00	
47	EEMD-1-P-635-21	364-21	RAISAN S.A.C.	3	-	-	-	2,000.00	-	2,000.00	
48	EEMD-1-P-483-21	342-21	TRANSPORTES GARCIA CALDERON S.R.L.	3	-	-	-	2,991.02	-	2,991.02	
49	EEMD-1-P-723-21	351-21	LABORATORIO VETERINARIO DEL SUR	3	-	-	-	1,500.00	-	1,500.00	MYPIME Emprendedor
50	EIN-5-P-633-21	221-22	SANDRO JOE MARTINEZ VIDAL	2	-	-	-	30,250.00	-	30,250.00	
51	EIN-5-P-1026-21	239-22	EMBARCAR PERU S.A.C.	2	-	-	-	30,250.00	-	30,250.00	
52	EIN-5-P-898-21	272-22	KAPOKPERU S.A.C.	2	-	-	-	30,241.75	-	30,241.75	
53	EIN-5-P-1292-21	285-22	ZAPATA PFLUCKER CARLOS AUGUSTO	2	-	-	-	33,000.00	-	33,000.00	
54	EIN-5-P-073-21	286-22	MED 3D S.A.C. BIC	2	-	-	-	30,250.00	-	30,250.00	
55	EDI-5-P-176-21	224-22	BAMBOO BALANCE PERU S.A.C.	2	-	-	-	82,500.00	-	82,500.00	
56	EDI-5-P-010-21	232-22	WOALA S.A.C.	2	-	-	-	82,500.00	-	82,500.00	
57	EDI-5-P-192-21	257-22	TECHEALTH LAB S.A.C.	2	-	-	-	82,500.00	-	82,500.00	
58	PAC-2-P-031-006-20	189-22	CLUSTER DE DERIVADOS LACTEOS DE CAJAMARCA	3	-	-	-	200,000.00	-	200,000.00	
59	PDPC2I-4-P-082-20	327-20	LIVIGUI PERU S.A.C.	4	-	-	-	46,280.00	-	46,280.00	
60	PAC-3-P-017-003-22	575-22	CLUSTER DEL MANGO DE PIURA	1	-	-	-	500,000.00	-	500,000.00	
61	EER1-1-P-016-21	010-22	MORILLO RODRIGUEZ NOE MOISES	3	-	-	-	1,500.00	-	1,500.00	
62	EER1-2-P-1140-22	485-22	501 PASTELERIA ARTESANAL S.A.C.	1	-	-	-	5,000.00	-	5,000.00	

Anexo Único - RDE N° 749-2022-PRODUCE/PROINNÓVATE

SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PRIVADAS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS CON CARGO A FONDOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN – PROINNOVATE

Nº	Código de proyecto	N° Contrato	Beneficiario	Desemb. N°	Fuente de Financiamiento					Monto Desembolso S/	Fondo
					1. RO	2. RDR	3. ROOC (BID)	4. DYT	5. R.D		
63	EER1-1-P-1025-21	519-21	YEPEZ DE TANAKA AMANDA	3	-	-	-	1,083.84	-	1,083.84	MYPIME Emprendedor
64	EER1-1-P-554-21	559-21	ANDINOINDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3	-	-	-	1,500.00	-	1,500.00	
65	PIMEN-16-P-017-002-20	037-20-SI	SELVA FOODS MARKET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20542212153)	4	-	-	-	-	4,498.20	4,498.20	FIDECOM
66	PIMEN-16-P-759-176-20	043-21-SI	DIPTERYX S.A.C. (20603301243)	3	-	-	-	-	55,500.00	55,500.00	
67	PVE-7-P-179-20	044-20-SI	SOCIEDAD PERUANA ODONTOLOGICA DEL SUR S.A.C. / SPOS S.A.C. (20544340736)	5	-	-	-	-	8,546.89	8,546.89	
68	PIMEN-16-P-358-078-20	004-21-SI	FLUID GENERAL SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMACERRADA	4	-	-	-	-	7,482.55	7,482.55	
69	PIMENR-1-P-233-072-20	048-21-SI	INVESTA VB S.A.C. (20602249442)	4	-	-	-	-	4,436.12	4,436.12	
70	PIMEN-16-P-494-099-20	033-21-SI	CORTAVITARTE RODRIGUEZ JAIRO ALONSO (10458598971)	3	-	-	-	-	24,385.50	24,385.50	
71	PIMEN-16-P-937-142-20	052-21-SI	AGROENSANCHA S.R.L. (20482089594)	4	-	-	-	-	27,274.28	27,274.28	
72	CETF2-2-P-007-21	570-22	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION	1	-	-	-	2,880,000.00	-	2,880,000.00	CONTRATO DE PRESTAMO N° 5287/OC-PE
73	CETF2-2-P-015-21	571-22	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION	1	-	-	-	1,014,489.00	-	1,014,489.00	
74	CETF2-2-P-013-21	569-22	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION	1	-	-	-	699,547.50	-	699,547.50	
TOTAL					400,528.94	2,097,445.83	2,607,098.55	5,831,132.00	132,123.54	11,068,328.86	